

Procedimiento de Fiscalización

Definición y características

INFORMACIÓN + VALUE

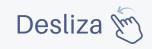




Definición

Procedimiento mediante el cual la SUNAT comprueba la correcta determinación de la obligación tributaria o de parte, uno o algunos de los elementos de ésta, incluyendo la obligación tributaria aduanera así como el cumplimiento de las obligaciones formales relacionadas a ellas y que culmina con la notificación de la Resolución de Determinación y de ser el caso, de las Resoluciones de Multa que correspondan por las infracciones que se detecten en el referido procedimiento.

Fuente: Artículo I del Reglamento del Procedimiento de Fiscalización de la SUNAT aprobado por Decreto Supremo 085-2007-EF y sus modificatorias.





Tipos de Fiscalización

Procedimiento de fiscalización parcial

Es el procedimiento de fiscalización en el que la SUNAT revisa parte, uno o algunos de los elementos de la obligación tributaria.

Fuente: Artículo I y artículo 9-A del Artículo II del Reglamento del Procedimiento de Fiscalización de la SUNAT aprobado por Decreto Supremo 085-2007-EF y sus modificatorias.





Tipos de Fiscalización

Procedimiento de fiscalización parcial electrónica

Es el procedimiento de fiscalización que se inicia mediante el deposito en el buzón electrónico del sujeto fiscalizado, de la carta de comunicación del inicio del citado procedimiento acompañada de la liquidación preliminar, que ha sido producto del análisis de la información proveniente de las declaraciones del propio deudor o de terceros o de los libros, registros o documentos que la SUNAT almacena, archiva y conserva en sus sistemas.

Fuente: Artículo I y artículo 9-A del Artículo II del Reglamento del Procedimiento de Fiscalización de la SUNAT aprobado por Decreto Supremo 085-2007-EF y sus modificatorias.





Tipos de Fiscalización

Procedimiento de fiscalización definitiva

Es el procedimiento de fiscalización en el que la SUNAT revisa toda la obligación tributaria vinculada a uno o más impuestos.

Fuente: Artículo I y artículo 9-A del Artículo II del Reglamento del Procedimiento de Fiscalización de la SUNAT aprobado por Decreto Supremo 085-2007-EF y sus modificatorias.





No constituyen procedimiento de fiscalización

Las actuaciones de la SUNAT dirigidas únicamente al control del cumplimiento de obligaciones formales, las acciones inductivas, las solicitudes de información a personas distintas al Sujeto Fiscalizado, los cruces de información, las actuaciones a que se refiere el artículo 78° del Código Tributario y el control que se realiza antes y durante el despacho de mercancías.

Fuente: Artículo I del Reglamento del Procedimiento de Fiscalización de la SUNAT aprobado por Decreto Supremo 085-2007-EF y sus modificatorias.





Duración del Procedimiento

El Procedimiento de Fiscalización se inicia en la fecha en que surte efectos la notificación al Sujeto Fiscalizado de la Carta que presenta al Agente Fiscalizador y el primer Requerimiento.

El Procedimiento de Fiscalización concluye con la notificación de las resoluciones de determinación y/o, en su caso, de las resoluciones de multa, las cuales podrán tener anexos.

Fuente: Artículos 1 y 10 del Artículo II del Reglamento del Procedimiento de Fiscalización de la SUNAT aprobado por Decreto Supremo 085-2007-EF y sus modificatorias.



Próximamente más información sobre el Procedimiento de Fiscalización el día 13/09/2023

INFORMACIÓN + VALUE

Cualquier consulta sobre Procedimientos de Fiscalización, contactar a:

Martín Ramos: martin.ramos@masvalue.pe

Tania Quispe: tania.quispe@masvalue.pe

